



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Noroeste de Burgos para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de enero de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.193,90
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.344,40
	Total aumentos	39.538,30

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-21.095,00
	Total disminuciones	-21.095,00

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	18.443,30
	Total aumentos	18.443,30

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 27 de enero de 2021.

El presidente,
José Luis Azcona del Hoyo